

2016-048923

# QUITO

QUITO DM, 09 DEC 2016 ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO  
Oficio No. JZUOP

*Comisión Usó  
J.S. Sureda  
12/12/2016*

20169182

Abg.  
María Elisa Holmes Roldos  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**  
Presente.

En atención al Oficio N°2156, con fecha 15 de Septiembre del 2016, ingresado a nuestra administración con Registro N° 2016-048923, con fecha 19 de Septiembre del 2016, en el que solicita se remita, para conocimiento de la Comisión en mención previo a la emisión de un informe, en relación al pedido formulado por el Sr. Raúl Fonseca García, quien solicita el levantamiento de hipoteca que pesa sobre el predio N°0134101 a nombre de la Sra. Luz Acosta Lucero, Calle Cosanga, parroquia Argelia, Barrio Hierba Buena.

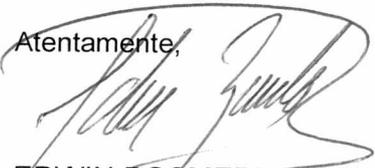
Con **MEMORANDO N°200-FISC-2016**, con fecha 23 de septiembre enviado por el Unidad de fiscalización, llega a la Unidad de Obras Publicas, de nuestra Administración, para que se realice lo mencionado por la **SUBPROCURADURÍA METROPOLITANA**, que señala en el informe con expediente N°2016-01389 con fecha 31 Agosto 2016 en el párrafo **IV. CRITERIO LEGAL** lo siguiente: "tomando en cuenta las consideraciones de tipo técnico, la ejecución de obras a nivel de lote, tendría una complicación para ejecución por la topografía del sector, **en este sentido las instancias deberían pronunciarse respecto a la pertinencia de la modificación del trazado vial de la Lotización Hierba Buena**".

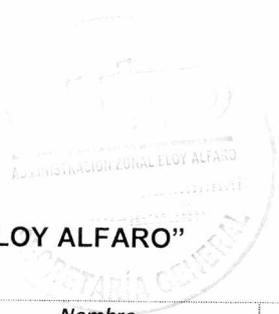
La Unidad de obras públicas de la Administración "Eloy Alfaro", en inspección realizada al sitio con el propietario del lote, se menciona **criterio técnico desfavorable** para la modificación del trazado vial, por muchos factores como los topográficos (sobre pasa el 45% de pendiente), el talud por donde según trazado vial existe la vía, que colinda con el lote afectado es muy pronunciado y en general en toda la zona, para planificar nuevas vías sería imposible por lo mencionado, otro factor importante es la existencia de una quebrada de 4.00 metros de ancho por donde circula aguas putrefactas en gran cantidad, por donde pasa la vía en el trazado vial y que no solo afecta a la vía implantada o vía por modificar, sino también a viviendas del sector.

Como conclusión se indica que no se puede replantear un trazado vial acorde a la topografía del terreno, si se quiere abrir un acceso al lote ciego con maquinaria pesada se debe tomar medidas preventivas de contención y drenajes para prevenir inestabilidad del talud ya que el nivel freático es muy alto.

Se recomienda que mediante **LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**, realizar una permuta en lotes de dominio privado en cualquier zona del Distrito metropolitano de Quito.

Particular remito a su dependencia lo solicitado, para a su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,  
  
**EDWIN BOSMEDIANO C.**  
**ADMINISTRADOR ZONA "ELOY ALFARO"**  
Exp. Reg. 2016-048923



SECRETARIA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA:	12 DIC 2016 4:26
ALCALDIA	ALCALDIA
ALCALDIA	NÚMERO DE HOJA: 1A-55

	Nombre	Fecha	Sumilla
Revisado por:	Arq. Mauricio Zapata	25 Noviembre 2016	e
Director Gestión y territorio	Arq. Carlos Guerra	25 noviembre 2016	